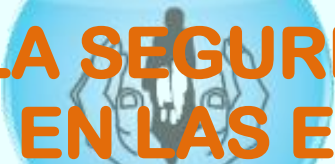

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS



GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Gestión de los Riesgos Profesionales

Cómo en cualquier dinámica empresarial, la prevención de los Riesgos Profesionales debe ser organizada y sobre todo sistematizada en el seno de la empresa.


Política de Prevención de Riesgos Profesionales

Respecto a cómo organizar la prevención de riesgos en la empresa, el primer punto clave a desarrollar es establecer la Política de Prevención de Riesgos en la Empresa. Esta política debería ser aprobada por la Dirección y contar con la participación y apoyo de los trabajadores, y ser una declaración de principios y compromisos que promuevan el respeto a las personas y a la dignidad de su trabajo, la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud dentro de la empresa, y su consideración como algo inherente al trabajo bien hecho.

El objetivo fundamental de la Política de Prevención de Riesgos en la empresa debe ser el desarrollo de una cultura preventiva en la que se busquen unas condiciones de trabajo adecuadas, donde las personas principal valor de la empresa, se conviertan también en objetivo empresarial. Definir el camino por el que se pretende avanzar es elemento imprescindible para que todos puedan integrarse y a su vez, poder disponer de un mecanismo de autocontrol para alcanzar los objetivos estratégicos planteados.

En definitiva, se pretende alcanzar en el seno de la empresa, una declaración de intenciones en esta materia, que debe ser diseñada y elaborada por la propia Dirección de la Empresa, asumida profesionalmente por ésta y sin menoscabo de ninguno de los compromisos establecidos.

En el cuadro 2, se recoge un ejemplo de política de Prevención de Riesgos Profesionales.

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Nuestros principios y compromisos

Con el objeto de alcanzar los niveles más altos de seguridad y Salud declaramos los siguientes principios básicos de nuestra política:

Estamos al servicio de nuestros clientes, comprometidos con la sociedad, el medio ambiente y la salud de nuestros trabajadores, respetando el marco legal y normal establecido para cada caso.

Asumimos la necesidad de una mejora continua en la calidad de nuestros productos y servicios, de nuestros procesos y de nuestras condiciones de trabajo. Ello primero lo logramos con el trabajo bien hecho y asegurando que ninguna tarea sea realizada sin las debidas medidas de la seguridad.

Los accidentes de trabajo o cualquier lesión generada en el mismo son fundamentalmente fallos de una gestión, que permita adoptar las medidas para la identificación, evaluación y control de los posibles riesgos.

Las personas constituyen el valor más importante que garantiza nuestro futuro.

Por ello deben estar calificadas e identificadas con los objetivos de nuestra organización y sus opiniones.

Todas las actividades las realizamos sin comprometer y anteponer los aspectos de Seguridad y Salud por consideraciones económicas o de productividad.

Para llevar a cabo estos principios, se asumen los siguientes compromisos:


Todo el personal con mando asegura unas correctas condiciones de los trabajadores a su cargo. Para ello, muestra interés y da ejemplo como parte de su función.

La empresa promueve y establece los medios necesarios para que la comunicación de deficiencias o sugerencias de mejora sean analizadas y de ser posible, aplicadas. El espíritu de innovación y de mejora continua es fundamental para el futuro de nuestra empresa.

Establecemos vías de intercambio de información y de cooperación entre nuestro personal y también con nuestros clientes y proveedores para mejorar continuamente el modo de seleccionar nuestros suministros, de realizar nuestro trabajo, de elaborar nuestros productos y prestar nuestros servicios.

Informamos y formamos a los trabajadores sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como de los medios y a las medidas a adoptar para su prevención. Para ello, disponemos de los procedimientos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades preventivas.

Analizamos todos los accidentes con potencial de daño e iniciamos su corrección de inmediato.

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Organización de la Prevención

El segundo punto es establecer un modo de actuación, una organización, una definición de los recursos específicos para la gestión preventiva. El empleador debe decidir sobre la modalidad de la organización más adecuada, ajustándose a los mínimos legales exigidos por el Estado y contando con la participación de los trabajadores o sus representaciones sindicales.


Con el objeto de disponer de una organización preventiva integrada en la gestión de la empresa, se deberían establecer en aquellas empresas donde ello sea posible, por un lado la organización específica de prevención y por otro, la organización general, donde se establezcan la definición de funciones a todos los niveles de la empresa, desde la Dirección a los trabajadores, incluyendo a los mandos intermedios y áreas específicas como Recursos Humanos, Compras etc.

Plan de Prevención

La organización general de la prevención en la empresa, se puede llevar a la práctica mediante el documento **Plan de prevención**.

A título meramente enunciativo citamos los siguientes contenidos del Plan:

- Estructura organizativa
- Las funciones
- Las responsabilidades de los trabajadores y cargos ejecutivos
- Las prácticas
- Los procedimientos
- Los procesos
- Los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa.

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS

A pesar del listado anteriormente expuesto, para una pequeña empresa, la estructura organizativa normalmente es poco compleja y la gestión está en las manos de unas pocas personas e incluso, en el caso de muchas microempresas, de una sola. La organización de la producción suele ser relativamente sencilla y es poco frecuente que existan tareas cuya complejidad obligue a elaborar un procedimiento complejo y finalmente, su organización y recursos preventivos a menudo se limita a la contratación de un servicio externo. Esta simplificación no significa que se permite el abandono de la obligatoriedad de proteger a los empleados, pero sí facilitar la propia gestión de la prevención.


En resumen, se trata de identificar los datos esenciales para la correcta gestión de la prevención, omitiendo aquellos en los que un mayor detalle no aporta nada sustancial, desde un punto preventivo.

Como organizar la Prevención en las empresas.

En la mayoría de los países, se establecen unos criterios mínimos de organización en función del número de empleados y sectores de actividad, así como la posibilidad u obligación de contar con el apoyo de entidades externas, como pueden ser, en función de cada país, las Aseguradoras, los Servicios de Prevención de Entidades del Gobierno, las Consultorías de Organismos Autónomos, etc.

Esta alternativa de servicios no se puede asumir ni aceptar como una externalización de las responsabilidades. En todos los Estados, la responsabilidad de cuidar y velar por la seguridad y salud de los empleados recae sobre el empleador.

Los empleadores deben realizar un Plan de Mejoramiento de las condiciones de higiene y seguridad, un plan de Prevención, que indicarán las medidas y modificaciones que los empleadores deban adoptar en cada uno de sus establecimientos para adecuarlos a la normativa vigente.

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Para la elaboración de dichos planes y dependiendo del tamaño y complejidad de la empresa, se pueden orientar o asesorar los propios empleadores a través de información técnica facilitada por la Caja de Seguro Social, o por medio de una aseguradora o un servicio de prevención externo.


La Evaluación de Riesgos como herramienta de gestión

Existen riesgos que por su naturaleza complejidad y capacidad de daño se deben evaluar y controlar bajo fundamentos técnicos científicos aceptados. Para tales fines la empresa asumirá la metodología de identificación de peligros y evaluación de riesgos que considere de acuerdo a su operación y priorizara aquellos que resulten significativos en la evaluación. Sin embargo, para los efectos de la presente guía, se ha considerado presentar un modelo del proceso de evaluación de riesgos de carácter general como ejemplo orientativo para toda persona o profesional que desee aplicarlo. Cabe indicar que existen diversos métodos para el proceso de valoración de los riesgos de trabajo (FINE, INSHT, MON, OWAS NIOSH) entre otros; los cuales pueden ser usados para la determinación y priorización de la prevención en los ambientes de trabajo.

La evaluación de los riesgos es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos laborales presentes en los puestos de trabajo, que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la Organización esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en el caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

A continuación presentamos una metodología de evaluación de riesgos de carácter general, válido para la evaluación de la mayoría de los riesgos, aún así nos podemos encontrar con diversos riesgos que requerirán metodologías específicas, con un proceso de medición más complejo. Esas metodologías están reservadas a personal especializado.

Tras la aplicación durante años de esta metodología, se ha comprobado que cumple con su labor de una forma sencilla para quien la aplica, pero a la par

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

técnicamente completa, y que permite realizar una fotografía de las condiciones laborales valorando sus riesgos, de forma que permite priorizar las actividades preventivas de mejora. Por ello, la gestión preventiva no se acababa en la evaluación de los riesgos laborales. No se trata de un fin sino un medio para conseguir la progresiva mejora de las condiciones de trabajo.

Este método de evaluación propone la evaluación general de riesgos a través de las siguientes fases:

- **Determinación de puestos de trabajo.** No debe confundirse con las categorías profesionales tan habituales en la empresa. Se trata de identificar el puesto de trabajo y las tareas asociadas al mismo.
- **Evaluación del riesgo:**
 - Identificación de peligro.
 - Estimación del riesgo.
 - Severidad del daño.
 - Probabilidad de que ocurra el daño
- **Valoración del riesgo:** Decir si el riesgo es tolerable.

La información obtenida de la Evaluación del Riesgo, será la base para la planificación de las acciones preventivas, así como la determinación de la formación necesaria para los empleados, entre otras actividades preventivas.


Análisis de riesgos

El método desarrollado se basa en la determinación de la potencial severidad del daño y la probabilidad de que ocurra el hecho.

De esta forma, quedarán evaluados los riesgos para cada peligro, con el fin de poder clasificar los peligros según el nivel de riesgo y de este modo poder priorizar las acciones preventivas en la empresa.

Severidad del daño

Para determinar la potencial severidad del daño se considera:

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

- Partes del cuerpo que se verán afectadas.
- Naturaleza del daño. Graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

Probabilidad de que ocurra el daño

La probabilidad de que ocurra el daño se gradúa desde baja hasta alta con el siguiente criterio:

- Probabilidad alta; el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- Probabilidad media; el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- Probabilidad baja; el daño ocurrirá raras veces.


Entre los factores que implícitamente se deben tener en cuenta en la probabilidad se encuentra la frecuencia de exposición al peligro.

Niveles de riesgo

Con los factores anteriormente analizados, y el cuadro que se describe a continuación se obtiene la estimación del nivel de riesgo.

CONSECUENCIA

		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINA	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	Riesgo trivial	Riesgo tolerable	Riesgo moderado
	MEDIA	Riesgo tolerable	Riesgo moderado	Riesgo importante
	ALTA	Riesgo moderado	Riesgo importante	Riesgo intolerante

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Dichos niveles forman la base para decidir la acción preventiva que debe realizarse, priorizando esta acción según los criterios que definen cada nivel, siéndolo estos los siguientes:


RIESGO	ACCION Y TEMPORARIZACIÓN
TRIVIAL	No se requiere acción específica
TOLERABLE	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas del control.
MODERADO	Se deben hacer los esfuerzos para reducir el riesgo, deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejorar las medidas de control.
IMPORTANTE	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
INTOLERABLE	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Medidas preventivas

Concluiremos el proceso de Evaluación de Riesgos, proponiendo medidas preventivas con objeto de eliminar los riesgos, controlarlos o bien minimizar las consecuencias.

En el proceso de propuesta de las medidas preventivas se deben considerar siempre el siguiente orden:

- Combatir los riesgos de su origen.
- Si no es posible proponer medidas preventivas colectivas

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS

- Como última opción, disponer de los Equipos de Protección Individual adecuados.


Fichas de Evaluación y resumen

A continuación mostramos sendos ejemplos de una ficha de evaluación del riesgo y una ficha resumen de la valoración del riesgo.

Los ejemplos mostrados, debe ser la base para el soporte documental que toda la empresa debe disponer para una correcta gestión de la Prevención de Riesgos Profesionales.


Antes de mostrar los ejemplos de Fichas de Evaluación, presentamos una relación no exhaustiva de las formas más comunes de los riesgos en el trabajo.

Esta relación nos debe servir para analizar uno a uno los riesgos por puesto de trabajo y determinar su presencia, probabilidad y consecuencia en caso de que se convierta en un accidente o enfermedad profesional.

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	


Relación de Riesgo – formas más comunes

RIESGO DE ACCIDENTE	RIESGO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL
Caída de personas a distinto nivel Caída de personas al mismo nivel Caída de objetos por desplome o derrumbamiento Caída de objetos en manipulación Caída de objetos desprendidos Pisadas sobre objetos Choque contra objetos inmóviles Choque contra objetos móviles Golpes/cortes por objetos o herramientas Proyección de fragmento o partículas Atrapamiento por o entre objetos Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículo Sobreesfuerzos Exposición a temperaturas ambientales extremas Contactos térmicos Contactos eléctricos directos Contactos eléctricos indirectos Exposición a sustancias nocivas o tóxicas Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas Exposición a radiaciones Explosiones Incendios. Factores de inicio Incendios. Propagación Incendios. Medio de lucha Incendios. Evacuación Accidentes causados por seres vivos Atropellos o golpes con vehículos	Exposición a contaminante químicos Exposición a contaminante biológicos Ruido Vibraciones Estrés térmico Radiaciones ionizantes Radiaciones no ionizantes Iluminación
	FATIGA
	Física. Posición Física. Desplazamiento Física. Esfuerzo Física. Manejo de carga Mental. Recepción de la información Mental. Tratamiento de la información Mental. Respuesta Fatiga crónica
	INSATISFACCIÓN
	Contenido Monotonía Roles Autonomía Comunicaciones Relaciones Tiempo de trabajo

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	


Ficha de Evaluación de Riesgo		Fecha:
EMPRESA:		
SECCIÓN:		
PUESTO DE TRABAJO:		Núm. De Empleados:
Descripción de la tarea:		

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	Valoración		
			P	C	NR
(p) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencia LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente Dañino	(NR) Nivel de Riesgo TR: Trivial T: Tolerable M: Moderado I: Importante IN: Intolerable			

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Resumen de la Evaluación de Riesgos		Fecha:
EMPRESA:		Núm. de Empleados:
Descripción de general:		

Sección	Puesto	Evaluación	Incendios	Caídas al mismo nivel	Caídas a diferente nivel	Caídas de objetos	Pisadas sobre objeto	Golpes contra objetos	Proyección de partículas	Contacto eléctricos
TR: Trivial	T: Tolerable	M: Moderado	I: Importante	IN: Intolerable	P.E. PE: Pendiente de Estudio Específico												

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

La Planificación como herramienta de trabajo preventivo


Tal como se ha indicado anteriormente, el objetivo fundamental de la evaluación es minimizar y controlar debidamente los riesgos que no hayan podido ser eliminados, estableciendo las medidas preventivas pertinentes y las prioridades de actuación en función de las consecuencias que tendría la materialización y/o la probabilidad de que se produjeran.

Si se ha considerado la Evaluación de Riesgos como una herramienta de gestión, la planificación la debemos considerar como una herramienta de trabajo, así como el compromiso de corregir las condiciones de trabajo incorrectas o potenciadoras de riesgos. En ella se recogen los riesgos identificados en la Evaluación de Riesgos, la valoración del riesgo realizada y las medidas preventivas propuestas, pero también;

Y esta es la parte más importante de la planificación. El plazo de la ejecución, la persona encargada y el presupuesto, con objeto de aplicar las medidas preventivas propuestas.


Se debe considerar a la Planificación, como el compromiso del empleador de mejorar las condiciones de trabajo, compromiso recogido en las fichas de planificación, con el plazo de previsto, la persona encargada de ejecutar la acción preventiva y el presupuesto de la misma. **La Planificación puede considerarse como el documento de objetivos preventivos a conseguir por la empresa en un plazo determinado.**

Por último indicar que, al igual que en la Evaluación de Riesgos y en consecuencia de esta, la planificación preventiva deberá realizarse específicamente por cada uno de los puestos de trabajo existentes en la empresa.

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS

Ficha de Planificación de Preventiva		Fecha:
EMPRESA:		
SECCIÓN:		
PUESTO DE TRABAJO:		Núm. De Empleados:
Descripción de la tarea:		

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	Nivel de Riesgo	Plazo	Responsable	Presupuesto

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Formación e información de los riesgos de los empleados

Formación

El objetivo final de cualquier actuación en materia de Prevención de Riesgos Profesionales, es evitar la pérdida de salud de trabajadores, como consecuencia de su trabajo. Es por ello que se hace necesario y obligatorio, capacitar empleados de forma que adquieran las aptitudes y actitudes necesarias para desarrollar su actividad de forma segura.


No basta la formación que pueda adquirirse en el puesto de trabajo mediante la experimentación directa de las condiciones de desempeño del mismo, es necesario que esa práctica laboral se acompañe de una instrucción teórica.

Además, esa formación debe ser:

- Suficiente, tanto en calidad como en duración o intensidad (suficientemente medida, en razón del objetivo de seguridad que se persigue);
- Y adecuada (la exigida según el tipo de trabajador y sus características personales o profesionales);
- En materia preventiva (esto no es, sólo en la faceta de tratamiento de los riesgos cuando se materializan o actualizan, sino en la perspectiva de evitarlos o atenuarlos);
- Centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador (es decir, concreta, personal y particularizada);
- Y adaptada a la evolución de los riesgos (actualizada y teniendo en cuenta tanto los cambios del tipo y naturaleza de los riesgos como las nuevas técnicas de abordarlos).

La formación deben impartirse obviamente, en el momento de la contratación del trabajador cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, pero, también sería exigible que la formación se proporcione a los trabajadores, **ante la posibilidad que pueda suponer la aparición de nuevos riesgos o la agravación de otros**: cambios en las funciones que desempeñe el trabajador, cambios en los equipos de trabajo, o en la introducción de nueva tecnología.


Aun así es recomendable la realización periódica de acciones formativas, con el objetivo de ir impregnando en el personal una cultura preventiva básica.

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Como cualquier otra actividad preventiva, es necesario planificarla, la evaluación de Riesgos nos va a facilitar esta labor. A continuación se presentan un modelo de fichas de planificación de la acción formativa.

	Plan de formación	Fecha:
EMPRESAS:	Núm. De Empleados:	

Puesto	Curso	Plazo	Responsable	Presupuesto

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Información

La información de los riesgos laborales de los puestos de trabajo no es formación, y la formación no es información.


Bajo este criterio se desarrolla este apartado indicando la necesidad y obligación de informar a los empleados, como mínimo en lo referente a:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como cada tipo de puesto de trabajo, función.
- Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado interior.
- Las medidas necesarias a adoptar en las posibles situaciones de emergencia y en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evaluación de los trabajadores.
- Las responsabilidades y funciones de los trabajadores en materia primitiva.

La información se puede limitar a la entrega de las fichas correspondientes a la Evaluación de Riesgos del puesto de trabajo complementándola con toda aquella documentación necesaria para el correcto desarrollo de actividad de forma segura, esta documentación complementaria puede ser, según el caso:


- Manuales de los equipos de trabajo
- Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados
- Normas de actuación en caso de emergencia.
- Procedimientos de trabajos seguros
- Fichas de uso y mantenimiento de los Equipos de Protección Individual.

Debemos registrar y conservar los justificantes de información por trabajador, en el siguiente modelo se presenta una propuesta de registro.

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Registro de entrega de información	Fecha:
Nombre y Apellidos del Trabajador:	Documento de identidad:
Antigüedad en la empresa:	

Fecha	Puesto actual	Información Recibido											
		Evaluación de riesgo	Medidas preventivas a adoptar	Actuación en caso de emergencia	Procedimiento de trabajo seguro	Firma como acuse de recibo

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Equipos de Protección Individual


Tal y como queda recogido en el apartado de Evaluación de Riesgos, en algunas ocasiones y siempre como última alternativa, los trabajadores deben disponer de Equipos de Protección Individual.

La entrega de estos EPI, debe ser registrada, y acompañada de las instrucciones básicas de mantenimiento, limpieza, vida útil y almacenamiento del mismo según las indicaciones que deben ser proporcionadas por el fabricante.

Debemos registrar y conservar los justificantes de entrega de los Equipos de Protección Individuales así como de las instrucciones básicas, en el siguiente modelo se presenta una propuesta de registro.

	Registro de Entrega de EPI	Fecha:
Nombre y Apellidos del Trabajador:		Documento de identidad:
Antigüedad en la empresa:		

Fecha	Puesto actual	EPI Recibido														Firma como acuse de recibo	
		Calzado de seguridad EN-345	Instrucciones sobre calzado de Seguridad	Guante de protección EN-388		

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Consulta y participación de los trabajadores

Uno de los elementos básicos de la prevención de riesgos profesionales en las empresas es la consulta a los empleados y permitir su participación en todos aquellos aspectos vinculados con ella, y que los trabajadores tengan derecho a efectuar propuestas al empleador dirigidas a la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud.


Esto hace necesario que ese establezcan canales adecuados de información y participación de los trabajadores.

En función del sector de actividad y número de trabajadores, la empresa dispone del Comité de Higiene y Seguridad para poder abordar la necesidad, pero en el caso de las pequeñas empresas, no es habitual dicho comité, es por ello se deberá usar otros canales adecuados:

En el caso de las pequeñas empresas, cuando existe en la misma representación legal de los trabajadores, esta se convierta en lo más recomendable e idónea, teniendo los mismos acceso a toda la documentación en la materia así como haciendo de cadena de transmisión bidireccional con el resto de los empleados.

Si no dispone de representación de los trabajadores, los canales más habituales son:

- Tablón de anuncios o servicios
- Carta postal o adjunta anónima
- Correo electrónico
- Reuniones periódicas
- Buzón de sugerencias preventivas.

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

El Control de la Salud de los Trabajadores

En innumerables estudios publicados en todo el mundo, ha quedado claramente establecido que el trabajo puede deteriorar la salud de los trabajadores. Así en un informe de la Primera Sesión del **Comité Mixto de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización Mundial de la Salud celebrada en 1950**, se define como objetivo de la Salud Laboral “fomentar y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones, prevenir todos los daños a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo, protegerlos en su trabajo contra los riesgos para la salud y colocar y mantener al trabajador en un empleo que convenga a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas”. En suma, “**adaptar el trabajo al hombre**”. En este sentido, la salud laboral puede entenderse como esfuerzo organizado de la sociedad para prevenir los problemas de salud y promover la salud de los trabajadores.

Podemos decir que, la Vigilancia de la Salud de los empleados, se establece, en la mayoría de Estados como obligatoria, siendo un deber del empleador ofrecérsela a los trabajadores.


Por otra parte, la relación trabajo-salud debe considerarse **con carácter bidimensional**, positivo y negativo, es decir, el trabajo puede influir en la salud, como un estado determinado de salud sobre la realización de un trabajo.

Vinculado con esta afirmación y en función de la normativa laboral, los exámenes de la salud o reconocimientos médicos periódicos de los empleados deben ser la base a los protocolos médicos establecidos en función de los riesgos propios de su puesto de trabajo.

Igualmente, y también en función de la normativa propia de los diferentes Estados, EESS

Deberían ser al inicio de la relación laboral, periódicos y tras un período prolongado de Incapacidad Temporal.

La conclusión final de un Examen de Salud o Reconocimiento Médico y la única a la que el empleador debe tener acceso, **es el grado de aptitud para desarrollar o seguir desarrollando la actividad laboral del puesto de trabajo tras haber tenido en cuenta los riesgos laborales existentes en el mismo.**

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

En la mayoría de países europeos y también en algunos iberoamericanos, existen básicamente tres tipos de grados de aptitud:


- **Apto para el puesto de trabajo de..** Este grado de aptitud significa que el trabajador puede desempeñar el puesto de trabajo para el que ha sido evaluado, sin que existan limitaciones, siempre que se utilicen las correspondientes medidas de seguridad aconsejadas en la evaluación de riesgos.
- **Apto condicionado:** Este grado significa que el trabajador puede desempeñar el trabajo para el que ha sido evaluado siguiendo las limitaciones que indican junto al grado de aptitud. Estas podrían ser variadas en función de las alteraciones observadas en el reconocimiento médico.
- **No Apto:** Este grado se emite cuando tras el resultado el reconocimiento se determina que no puede seguir desempeñando las tareas del puesto para el que ha sido evaluado, requiriendo el cambio de puesto de trabajo.

Medidas de Emergencia

Como ya hemos citado anteriormente, todo empleador está obligado a velar por la salud y seguridad de sus trabajadores, este deber es la base de toda actividad preventiva, desde; la realización de la Evaluación de Riesgos, la formación e información de los trabajadores, hasta aplicar las medidas preventivas necesarias, así como la, puesta en marcha de Vigilancia de la Salud de los empleados entre otras.

Una de estas actividades preventivas es la de establecer y documentar las Medidas de Emergencia, que debe contemplar y prever las posibles situaciones de emergencia que se pudiesen dar en la empresa y adoptar en conjunto las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los empleados.

La implantación de las medidas de emergencia supone como mínimo los siguientes puntos:

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS

- Inventariado de los medios disponibles para hacer frente a las emergencias descritas solventando las deficiencias detectadas al respecto en la Evaluación de Riesgos con la mayor brevedad posible.
- Designación de los equipos de emergencia y del personal encargado del mantenimiento de los equipos de protección.
- Capacitación y actualización de la formación de los componentes de los equipos.
- Realización de simulacros.
- Mantenimiento de los medios materiales para hacer frente a las emergencias.
- Revisión periódica de las Medidas de Emergencia.

Tal y como ya indicábamos en el apartado de Plan de Prevención, para una pequeña empresa, la estructura organizativa normalmente es poco compleja y la gestión está en manos de unas pocas personas e incluso, en el caso de muchas microempresas, de una sola. Esta simplificación no puede abandonar la obligatoriedad de contemplar las Medidas de Emergencias, pero si facilitarlas.


En resumen se trata de identificar y documentar los recursos Técnicos y humanos, así como las normas de actuación en caso de incendio, evacuación de las instalaciones o asistencia médica.

Coordinación empresarial

A menudo en un mismo lugar o centro de trabajo, se encuentran empleados de diferentes empresas realizando una actividad, el caso más habitual lo tenemos en las obras de construcción, pero esta situación también se da, por ejemplo, en oficinas estando presentes los trabajadores de la propia empresa y el personal de limpieza que no sean empleados de la misma.

Esta coordinación, de carácter básico en la gestión de la prevención, debe permitir que la actividad que realizan los empleados de una empresa no ponga en riesgo a las personas que comparten espacio. Es por ello que se deberán establecer los procedimientos y medios necesarios para ello.


El intercambio de información es de vital importancia para una concreta coordinación, esta información puede ser entre otras: la evaluación de riesgos de los trabajos a realizar, las medidas de emergencia establecidas en el centro de trabajo, procedimientos establecidos...

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS

Es evidente que para obtener el resultado esperado, esta coordinación debe iniciarse antes de empezar con los trabajos, y trasladar la información a los empleados.

Sin perjuicio de cualesquier otro medio de coordinación que puedan establecer las empresas, se pueden considerar medios de coordinación.

- a. El intercambio de información y de comunicaciones entre las empresas concurrentes.
- b. La celebración de reuniones periódicas entre las empresas concurrentes.
- c. Las reuniones conjuntas de los comités de seguridad y salud de las empresas concurrentes o, en su defecto, de los empresarios que carezcan de dichos comités con los delegados de prevención.
- d. La impartición de instrucciones.
- e. El establecimiento conjunto de medidas específicas de prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes o de procedimientos o protocolos de actuación.
- f. La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos de las empresas concurrentes.
- g. La designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas.

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Investigación de accidentes

Una herramienta singular correspondiente a la Seguridad Laboral, es la investigación de accidentes. Herramienta que se basa en aprender de la experiencia para prevenir riesgos similares.


La investigación de accidentes, busca las causas que originaron el mismo, de forma que se puedan proponer medidas preventivas y/ o correctoras para eliminarlas y así evitar que produzca nuevamente.

Por el contrario, si no se investigan estas causas, quedarían activas, sin corregir, y el accidente se repetiría. Y si nuevamente se volviese a dejar el caso sin estudio u corrección, los accidentes volverían a darse inmediatamente. Ejemplo: la caída de un trabajador desde una escalera de mano, obliga a estudiar las causas. Una de ellas, es la deficiente calidad de la escalera. Si se descubre tal defecto, se cambia o se corrige, con lo que ya no se producen más caídas y hasta es posible, si no se estudia, que el departamento de compras siga adquiriéndolas y provocando, por su desconocimiento, más accidentes, creyendo que la causa es la imprudencia de los operarios.

De todo lo expuesto anteriormente, se desprende que el objetivo fundamental de cualquier investigación o estudio de accidentes debe ir encaminado a:

- Conocer las causas lo que han provocado.
- Medidas preventivas para eliminarlas.
- Evitar que vuelvan a ocurrir accidentes similares.

Cualquier proceso a seguir para la investigación, deberá tener tres frases perfectamente definidas: la notificación a las autoridades laborales, el registro de los datos referidos a las condiciones del accidente, sus causas y repercusiones y finalmente la propia investigación del accidente.

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Notificación

Se puede afirmar que un buen trabajo en este sentido, conlleva la necesidad de que se notifiquen todos los accidentes; solo así, la persona encargada de su investigación podrá conocerlos.

Al margen de esta motivación, también existen la obligación legal de notificar a la administración los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cada país establece los criterios, plazos y formas de realizar esta notificación.

Registro


Todos los accidentes, con baja o sin baja laboral, así como incidentes, deberán quedar registrados, con objeto de que, una vez pasado cierto tiempo y por agrupación de los datos, se pueda tener una visión de conjunto de los accidentes ocurridos y sus características.

Ello contribuiría a dar una orientación, una vez conocida la realidad, a la hora de planificar actividades, ya que nos permitirá valorar la tendencia de los accidentes, poder obtener los índices de incidencia, frecuencia y gravedad así como la duración media de las bajas. Estos índices no van a permitir realizar comparativas interanuales así como el Sector de actividad de la empresa.


Investigación

Este concepto se define, como la técnica utilizada para el análisis en profundidad de un Accidente Laboral acaecido, a fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar por qué han sucedido.

No existe un único método. Cada empresa, cada responsable de llevarla a cabo tiene sus sistemas según el tipo de trabajo y otras variables, pero en todas ellas hay partes comunes, **no buscar culpables**, sino las causas que lo han provocado; y, **la investigación se debe efectuar en profundidad**, y no simplemente al encontrar la primera causa desencadenante.

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE		Fecha:
EMPRESA:		
SECCIÓN:		
SECCIÓN:		Hora: turno:
DATOS PERSONALES DEL ACCIDENTADO		
Nombre:		
Categoría profesional:		
Antigüedad en el puesto de trabajo:		
Antigüedad en la empresa:		
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE		
Descripción breve y clara del trabajo que realizaba		
Descripción breve y clara de la forma en la que sucedió el accidente		
CONSECUENCIAS		
Parte lesionada:		
Descripción de la lesión:	Grado de lesión:	
Forma de producirse el accidente:	Leve <input type="checkbox"/> Grave <input type="checkbox"/> Muy grave <input type="checkbox"/> Fallecimiento <input type="checkbox"/>	
	Probabilidad de repetición:	
Objeto o equipo que causó la lesión:	Frecuente <input type="checkbox"/> Ocasional <input type="checkbox"/> Raro <input type="checkbox"/>	
ANALISIS DEL ACCIDENTE		
¿Qué actos o condiciones inseguras motivaron el accidente?		
¿Cuáles son las razones para que se produzcan estos actos y/o condiciones?		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
¿Qué medidas preventivas se adoptarán para evitar la repetición del accidente?		
Analizado por:		Fecha:

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	


Valoración económica de los Accidentes de Trabajo

Antes de exponer las pautas para realizar una valoración económica de, los costes que significa un accidente de trabajo, lo primero que debe mencionarse es que el mayor coste es el que asume la persona trabajadora que sufre el accidente de trabajo.


También debemos mencionar los costos para la sociedad en general, como son el deterioro de la calidad de vida de los ciudadanos; pérdida de competitividad por la disminución de capital humano para el trabajo; aumento de la conflictividad socio-laboral; así como el costo económico por las prestaciones del estado.

Una vez, hecha la referencia a los costos originados por un accidente de trabajo para el empleado y para la sociedad en general, vamos a revisar aquellos costos económicos que tiene una empresa al producirse un accidente.

- Gastos sanitarios (Médicos, hospitalización, farmacéuticos....).
- Gastos de Rehabilitación (sesiones de rehabilitación, desplazamiento....).
- Gastos Salariales (Accidentado, sustituciones, capacitación nuevas contrataciones...).
- Gastos por Indemnizaciones.
- Penalizaciones por incumplimiento y retrasos con el cliente.
- Sanciones por incumplimiento de norma.
- Pérdida de clientes presentes y futuro.
- Pérdida de imagen de empresa.
- Perdida de horas de trabajo por los compañeros de la persona accidentada y del propio empleado.
- Horas dedicadas a la investigación del accidente, acompañamiento de a autoridad...
- Material perdido (materia prima y/o producto acabado).
- Daños materiales a instalaciones, equipos o productos.
- Conflictos laborales,....


	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Como se puede observar algunos de estos costos pueden estar asegurados y otros no, a continuación presentamos un modelo para poder cuantificar los costos por accidente.


	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Ficha de Cálculo de Costos de un AT		Fecha:
EMPRESA:		
Nombre del Trabajador:		
Fecha del accidente:		Días de incapacidad:

Costo de Personal		
Horas pérdidas por el Accidentado el día del accidente:		
Horas:	<input type="text"/>	Costo Horario: <input type="text"/> <input type="text"/>
Horas pérdidas por los compañeros el día del accidente:		
Horas:	<input type="text"/>	Costo Horario: <input type="text"/> <input type="text"/>
Horas pérdidas Mandos, Técnicos de Prevención después del accidente:		
Horas:	<input type="text"/>	Costo Horario: <input type="text"/> <input type="text"/>
Mejoras voluntarias a la prestación por IT:		
Días	<input type="text"/>	Importe diario <input type="text"/> <input type="text"/>
Cotización a la Seguridad social por parte de la empresa:		
Días	<input type="text"/>	Importe diario <input type="text"/> <input type="text"/>


	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Costos de Daños Materiales		
Edificios e instalaciones:		
Reparación por Servicios Interno:		
Horas:	<input type="text"/>	Costo Horario: <input type="text"/>
		Materiales: <input type="text"/>
Reparación por Servicios Externo:		Importe: <input type="text"/>
Maquinaria, herramientas y equipos de trabajo:		
Reparación por Servicios Interno:		
Horas:	<input type="text"/>	Costo Horario: <input type="text"/>
		Materiales: <input type="text"/>
Alquiler o compra de equipo		Importe: <input type="text"/>
Reparación por Servicios Externo:		Importe: <input type="text"/>
Materias Primas:	Horas: <input type="text"/>	Costo Horario: <input type="text"/>
Producto terminado:	Horas: <input type="text"/>	Costo Horario: <input type="text"/>
Pérdidas de Producción (Producción prevista - Producción real):		<input type="text"/>
Parada de máquina:		<input type="text"/>
Incremento de costos para mantener la producción:		
Horas:	<input type="text"/>	Costo Horario: <input type="text"/>
Contratación de sustitutos:	<input type="text"/>	
Subcontratación de servicios:	<input type="text"/>	
Otros Costos:	<input type="text"/>	

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Otros Costos	
Responsabilidad administrativas: Importe de las Sanciones	
Responsabilidad en materia de Seguridad Social: Recargo de prestaciones:	
Responsabilidad Civil: Indemnizaciones:	
Otros costos	

COSTOS TOTALES DEL ACCIDENTE:	
--------------------------------------	--

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

Gestión de la Documentación

El sistema de prevención de riesgos laborales, como cualquier otro sistema de gestión, debe estar debidamente documentado.


El principal problema para una Pyme puede ser que la gestión documental se derive en ineficaz por una burocracia innecesaria.

La documentación será solo la necesaria y lo más sencilla posible, actualizándola, distribuyéndola y utilizándola como herramienta de trabajo para el aprendizaje y el autocontrol.

En este punto nos podemos plantear, cual es la documentación mínima necesaria pues la podemos dividir en dos grandes apartados, por un lado aquella que es exigible legalmente por la normativa aplicada; y por otro lado, aquella que es recomendable y a la par necesaria para un correcto desarrollo del sistema de gestión.

A continuación presentamos una relación no exhaustiva de la documentación del sistema de gestión de la prevención que debería estar actualizada y conservada durante el tiempo mínimo exigible.

- Política de Estado.
- Plan de Prevención.
- Evaluación de Riesgos y posteriores actualizaciones.
- Planificación de la acción preventiva.
- Medidas de emergencia.
- Registro de formación e información a los empleados.
- Registro de entrega de equipos de protección individual a los empleados.
- Registro de consulta y participación de los empleados.
- Registro de control de la salud de los empleados.

	CAJA DE SEGURO SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD
	SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	

- Registro de accidentes de Trabajo y Enfermedades.
- Investigación de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Registro de la coordinación de actividades empresariales.
- Memorias anuales de la actividad preventiva realizada en la empresa.